

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.624)

Artículo 1º.- Modificase el sentido circulatorio en carácter temporario de las arterias que se detallan a continuación, las que observarán en adelante la siguiente orientación:

Pintor Musto desde Boulevard Rondeau hasta calle Iturraspe Oeste-Este Maestro Massa desde Carrasco hasta Boulevard Rondeau Este-Oeste

Art. 2º .- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º .- Modificase el recorrido de la Linea del Transporte Urbano de Pasajeros 101, consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo 1º, la cual observará el siguiente itinerario: Ida: sin modificación

Vuelta: de su recorrido, Iriarte, Maestro Massa, Boulevard Rondeau, Colectora de Avenida de Circunvalación, Maiztegui hasta Ing. Laporte.

Art. 4º .- Las arterias enunciadas en el Artículo 1º una vez que las obras de la conexión vial Rosario-Victoria permitan restablecer la circulación del sector volverán a su orientación original vigente a la fecha, como asimismo el recorrido de la línea descripta en el Artículo 3º.-

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de Julio de 1998.-